

Sunchales, 13 de mayo de 2015.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 594 / 2015**

**VISTO:**

Los Proyectos de Ordenanza, uno presentado por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y el otro presentado por el Concejal Horacio Bertoglio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 09/11/2015;

Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

\* P. de O. Crea la Oficina para la Defensa de los Derechos de los Inquilinos/as, bajo la órbita del Instituto Municipal de la Vivienda.-

\* P. de O. Dispone sistema de regulación de excedentes pluviales.-

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N ° 594 / 2015**

**Art. 1°)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos:

\* P. de O. Crea la Oficina para la Defensa de los Derechos de los Inquilinos/as, bajo la órbita del Instituto Municipal de la Vivienda.-

\* P. de O. Dispone sistema de regulación de excedentes pluviales.-

**Art. 2°)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince.-